



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Abril de 2015.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 09 de Abril del año 2015, con el voto mayoritario de sus integrantes de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.



Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 017-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 27 de Febrero de 2015, se aprueba el logotipo institucional del Gobierno Regional Huancavelica, que será utilizado en los documentos oficiales de la Institución, con sus características allí considerados.



Que, mediante Informe N° 040-2015/GOB.REG.HVCA/GGR-OII, de fecha 08 de Abril de 2015, la Directora de la Oficina de Imagen Institucional, refiere que habiendo recibido el presidente regional opiniones diversas de entendidos en símbolos y logotipos quienes sugirieron que el símbolo aprobado tenía características bastante recargadas, lo cual hacía difícil su dibujo, simbolización y/o representación gráfica, debido a que muchos de los elementos no podrían plasmarse correctamente; consecuentemente se propone las modificaciones con los detalles siguientes que se incorporan como anexo del presente acuerdo.

Que, el literal a) del Artículo 15° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 034-2015-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Abril de 2015.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del LOGOTIPO Institucional del Gobierno Regional Huancavelica, aprobado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 17-2015/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 27 de Febrero de 2015, ello según las características que obran en el Anexo adjunto al presente Acuerdo de Consejo Regional, la misma que será utilizada en todos los documentos oficiales de la institución.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone el Artículo Primero.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.





Gobierno Regional

HUANCAVELICA